

LA EXPRESIÓN DE LA CAUSA EN LA PRENSA ESCRITA DE BUENOS AIRES: EL USO DE YA QUE

Claudia Borzi
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Universidad de Buenos Aires
cborzi@filo.uba.ar

Wolf-Dieter Stempel zum 80. Geburtstag

RESUMEN

De la revisión del estado de la cuestión se concluye que no hay acuerdo entre los autores en el tipo de causa que introduciría *ya que* (ciertos autores asocian el conector con causa real, otros, con causa lógica) lo que (de manera implícita o explícita) trae aparejado a su vez una falta de acuerdo: en el grado de coherencia que se puede asignar a las cláusulas, en la relación sintáctica que reconocen, en la clase de palabra del conector y en los factores pertinentes para la descripción. El presente trabajo (en el marco de un Enfoque cognitivo), bajo el presupuesto de la motivación externa del signo y de la existencia de una gradación en la coherencia dentro del período, evalúa factores de mayor o menor distensión entre las cláusulas (aceptación de causa invertida, posición pospuesta -que rompe la correlación icónica del orden de las cláusulas con el orden de los hechos- y presencia/ausencia de juntura previa al conector). Se aporta así evidencia a las propuestas que enmarcan el análisis de *parce que* de Stempel 2004. Se analizan además la información de la cláusula con conector, la persona del sujeto y el tiempo y modo verbal. En respuesta al Enfoque seleccionado, se desarrolla un análisis cuali-cuantitativo sobre un cuerpo de datos de artículos periodísticos de diarios en circulación en Buenos Aires. Los resultados obtenidos permiten identificar, en comparación con resultados previos de Borzi 2008, dos contextos de uso de *ya que*

bien diferenciados que actualizan, cada uno, distintos valores semánticos del conector.

Palabras clave: español, conectores, causa, *ya que*.

CAUSE EXPRESSION IN THE WRITTEN PRESS OF BUENOS AIRES: THE USE OF *YA QUE*

ABSTRACT

After analyzing the state of the art, this paper concludes that there is no agreement among authors about the kind of cause that *ya que* introduces, since some authors relate this connector to real cause while others do so to logical cause. This results, implicitly or explicitly, in a lack of agreement regarding the degree of coherence that can be assigned to the clauses, the syntactic relationships which they recognize, the word class the connector belongs to and the relevant factors for its description. This study, within a cognitive approach framework and with the assumption of the sign's external motivation and the existence of the gradation of coherence in the period evaluates factors of greater or lesser strain between the clauses (acceptance of inverted cause, postposition - which disrupts the iconic correlation of clause order with the order of the events- and the presence/absence of juncture preceding the connector). Thus, we provide evidence to the proposals put forward in Stempel's analysis of *porque* (2004). Also analyzed are the information of the clause with the connector, person in the subject and verb tense and mood. In answer to the chosen approach, a corpus of newspaper articles from Buenos Aires is analyzed qualitatively and quantitatively. The results obtained show, when compared to Borzi's (2008) results, two clearly distinct contexts of use of *ya que*, each one, instancing different semantic values of the connector.

Key words: spanish, connectors, cause, *ya que*

1. INTRODUCCIÓN

En el español de Buenos Aires se registran usos semejantes a los casos que se ejemplifican en (1) y (2) pertenecientes, respectivamente, a la lengua oral y a la lengua escrita:

(1) *Inf. B. -Ellos— hablan alemán, y si usted quiere hablar con ellos y usted va a su tierra, "Bueno, **ya que** usted quiere venir a mi tierra, nadie le dijo que venga— aprenda el idioma". [O1/HCXXIV6]*

(2) *El papel del Banco Nacional de Desarrollo no debe subestimarse, **ya que** ni en México ni en Argentina existen mecanismos similares. [E1/70]*

Se observa que, en contextos de causalidad, el hablante elige el conector *ya que* y ubica su cláusula en distintas posiciones, a saber, antecediendo a la otra cláusula del período (como ocurre en (1)) o en posición pospuesta final (como en (2)).¹ Teniendo en cuenta los estudios que prueban la pertinencia de la sintaxis posicional de las cláusulas para la descripción de los conectores (en la línea de Ramsay, 1987), y los resultados sobre períodos causales que muestran la pertinencia del análisis de la posición en el caso del uso de *porque* de Borzi (2000), es lícito, entonces, preguntarse si en el caso del uso de *ya que* esta diferencia posicional responde a alguna diferencia en el significado o si es, como algunos gramáticos sostienen, indistinta. En el presente trabajo se analizan cualitativa- y cuantitativamente usos pospuestos con el objetivo de mostrar el

¹ En el cuerpo de datos de textos periodísticos sobre el que se realizó el presente trabajo se encuentran casos semejantes al siguiente: (3) *La generosa distribución de algunos autorretratos autografiados logró mitigar, **ya que** no abolir, la desconfianza de los empleados del expreso. [E1/19]*, donde la cláusula con *ya que* ocupa una posición posterior al verbo de la otra cláusula del período, pero no final. No se analiza esta otra posición en esta oportunidad.

fuerte contraste existente entre estos y los antepuestos que fueron analizados en Borzi (2008).

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En el análisis del tratamiento que la bibliografía ha dado al conector en estudio, se atiende especialmente a los siguientes fenómenos: si adscriben *ya que* específicamente a la causa real o a la causa lógica; si tratan la posición de la cláusula que encabeza el conector en relación con la otra cláusula del período; en qué clase de palabra lo subsumen y qué relación sintáctica asignan. A su vez, metodológicamente se rastrea si respetan o no el principio: una forma/un significado, si operan sobre cuerpos de datos auténticos o no y, en el caso positivo, si sostienen sus afirmaciones con cuantificación.

Dado que no todos los autores se refieren explícitamente a *ya que*, de los autores consultados se alude sólo a quienes sí lo hacen.

Bello, aunque admite la división entre causales del decir y de lo dicho, no adscribe *ya que* a ninguno de los dos tipos de causa y lo agrupa con *luego que* y *supuesto que* (1980: Nota 1288).² No especifica la clase de palabra en la que quedaría subsumido ni la relación sintáctica. La *Gramática* de la Real Academia Española (1931: §398c) menciona *ya que* entre las conjunciones que introducen causales reales³ donde hay subordinación, *ya que* resulta entonces un subordinante. No se ocupa de la posición.

En una postura distinta, Gili Gaya no diferencia subtipos en las causales considerando todas como subordinadas. *Ya que* es así una conjunción de subordinación que se usa para toda causa que provenga de una expresión temporal (1961:§225). No se ocupa de la posición. El *Esbozo* sigue a Gili Gaya, implícitamente advierte las

² Nos da un ejemplo de Cervantes: *Ésta, ya que no es Lucinda, no es persona humana sino divina* donde la cláusula con *ya que* ocupa una posición interna, aunque antecediendo al verbo principal. En el cuerpo de datos escritos bajo análisis no se registran casos semejantes a este.

³ Lapesa critica ya esta inclusión de *ya que* como introductor de casos con causa real, diciendo que hay "errores en la clasificación de los ejemplos" (1978:178).

diferencias posicionales, pero no extrae conclusiones de esto. Reconoce un solo tipo de causa (niega la división real/lógica), de manera que *ya que* será un nexos conjuntivo subordinante (1973: 549/50).

En su interesante trabajo, Lapesa admite los dos tipos de causales, la real en relación de subordinación y la lógica de co-subordinación. Del texto puede pensarse que ubica las causales con *ya que* entre éstas últimas (1978:185). Señala que la proposición introducida por el subordinante *ya que* puede darse en cualquier posición y nos ofrece contextos en los que no se podría usar este conector, aunque no da una justificación de estas incompatibilidades ni extrae conclusiones a partir de las diferentes posiciones.⁴

Por su parte, Kovacci vuelve a Bello para diferenciar subordinadas causales circunstanciales y modificadoras de modalidad. *Ya que* queda entre los subordinantes de las circunstanciales (1990: §17.5.2.1), no lo menciona al ocuparse de las de modalidad (1992: §11.2.2). No alude a la posición.

Sobre un cuerpo de datos concretos, *La Fazienda de Ultra Mar*, García Santos analiza la expresión de la causa y describe *ya que* como una partícula que expresa causa "concomitante" del enunciado (o lógica). Esta causa marcaría una "ocasión o circunstancia que favorece o posibilita la realización de algo" (1992: 317). El autor no explica más detenidamente esta intuición.⁵ Los ejemplos que presenta su cuerpo de datos (solamente dos) están antepuestos.⁶ No trata la relación sintáctica.

⁴ Plantea, por ejemplo que no podría decirse **Ya que tiene 80 años, mi abuela nació en 1896* (1978:184/5). Quizás la diferenciación entre causales prepuestas y pospuestas que propone el presente trabajo sugiera una causa para explicar la inaceptabilidad del ejemplo citado. Por las características de la cláusula con *ya que* sería más aceptable: *Mi abuela nació (debe haber nacido) en 1896, ya que tiene 80 años.*

⁵ Borzi (2008) desarrolla la intuición de García Santos y ofrece una explicación basada en el hecho de que resulta imposible decir **Ya que te quedaste dormido, perdiste el tren* o **Ya que estás enfermo, te vas a morir*, mientras que sí decimos *Ya que estás enfermo, (aprovechá y) descansá.*

⁶ Los ejemplos aludidos son los siguientes: *la que viestes a los Egiptos, non los veredes de oy adelant* y *Dixo Balaac: Ya que no los maldices, por que los bendices.* (Cf. p.324) y el ejemplo construido que presenta también muestra

Alarcos (1994: §436) solamente se refiere al origen temporal de *ya que* y a su posición, la que, desde su punto de vista, no está marcada en tanto la cláusula que encabeza puede anteponerse o posponerse. A diferencia de este autor, López García (1994: §13), en la ejemplificación⁷ (no en la explicación), asocia las causales deónticas⁸ al uso del conector *ya que*, sin justificar si este conector se da también en contextos con otro tipo de causa.

Como se verá, según nuestros datos, *ya que* ocupa contextos deónticos, pero no es ese ni el único contexto que ocupa ni necesariamente el que permite su diferenciación de otros conectores causales. Además, aunque López García defiende un análisis discursivo, su ejemplificación no está contextualizada ni proviene de usos auténticos.⁹ Tiene en cuenta la posición y, siguiendo la interpretación tradicional y correlaciona anteposición con información conocida y posposición con información desconocida y realzada. No analiza datos auténticos. Asigna relación sintáctica de interordinación.

Serafina García (1996:45-46) menciona *ya que* entre otros transpositores de cláusulas en función incidental.¹⁰ Trata la posición, pero considera que la libertad de posición es consecuencia del carácter incidental (no circunstancial) de estos modificadores, en

anteposición: *Ya que no tienes otra cosa que hacer, ordena por lo menos un poco tu cuarto.*

⁷ Ofrece los siguientes ejemplos: *ya que tenemos el día libre, vámonos de campo* y *ya que me están esperando, me voy* (p. 379).

⁸ Para el autor, las cláusulas causales deónticas son un subgrupo de las causales de la enunciación (o lógicas) que modalizan discursivamente el causado.

⁹ Autores como Portolés (1998); Martín Zorraquino (1998); Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999) no se ocupan del tratamiento de la causa ni de este conector en particular. Para ellos las relaciones que se dan en el límite de la oración son diferentes de las que atañen al discurso y también lo son los conectores. En consonancia con el Enfoque Cognitivo, que defiende una Gramática Emergente del discurso como resultado de rutinas exitosas, cabe decir que no se justificaría sostener dichas diferencias entre conectores oracionales y discursivos.

¹⁰ Ofrece, sin embargo, un ejemplo con 'ya que' entre las causales integradas de función circunstancial: *No llevo paraguas, ya que quizás no lo necesite* (1996: 37).

tanto las cláusulas circunstanciales serían las que normalmente irían puestas. En lo que respecta a *ya que*, la autora sostiene que su cláusula presenta libertad de posición y agrupa este conector con otros con los que sería intercambiable en contexto de función incidental: *puesto que* y alternativamente *pues*.¹¹ Al finalizar el tratamiento de los transpositores incidentales la autora señala como “característica notable” (1996:54) que incluso en posición prepuesta *ya que* (entre otros) exprese causalidad de la enunciación y ejemplifica con *Ya que me arreglé el pelo, iré a la fiesta*. Las características de información conocida evidente que presentan los casos propuestos aislados en Borzi 2008, ofrecen una posible respuesta a esta inquietud.

María Moliner no se dedica detenidamente a la causa y dentro del ítem *ya* analiza *ya que* como expresión conjuntiva de significado causal o consecutivo. Su ejemplo es de cláusula prepuesta y no se refiere al fenómeno de la posición.

Para Galán Rodríguez, *ya que* está relacionado con la causa lógica e introduce, en cualquiera de las dos posiciones, información conocida. Sostiene que este conector, junto con nexos como *puesto que*, *supuesto que* y *dado que*, introduce una causa que da lugar a una acción que tiene lugar en la otra cláusula del período (1999: 3619). Se verá luego que los casos propuestos del corpus bajo análisis no presentan preferentemente información conocida. El otro rasgo semántico que la autora asigna a la cláusula con *ya que*, coherente con la interpretación de información conocida, es el de participar en circunstancias habituales. En lo sintáctico, asocia *ya que* a las cláusulas explicativas periféricas propias, de tipo B que dentro de la subordinación mostrarían una independencia “quizás mayor” (1999: 3612).¹² Las cláusulas propias del tipo A estarían

¹¹ Todos los ejemplos de la autora (excepto en un caso) responden estrictamente a las características de aquellos que, como se verá en los corpora consultados, se registran preferentemente propuestos y en contexto de informalidad y confianza: *Ya que estamos aquí, hablemos de ello*, ejemplo construido que la autora ofrece también propuesto, con juntura previa al conector: *Hablemos de ello, ya que estamos aquí*.

¹² En un grupo diferente, e introducidas solo por *porque* presenta las cláusulas explicativas periféricas hipotéticas donde se da la causa invertida (*María no se ha marchado, porque tiene las llaves en la mesa*). Se señala

especialmente introducidas por *porque* y *pues*. La ejemplificación no es auténtica (*Ya que acababa de cobrar decidí invitarle yo*).

Veiga y Mosteiro, en un trabajo descriptivo y cuantitativo (2006: §II.3.8.), analizan, sobre un cuerpo de datos escritos, el modo verbal de la cláusula introducida por *ya que*. Encuentran 35 usos de este conector siempre en posición pospuesta y casi siempre precedidos de algún signo de puntuación, con el 94.29% de los casos en Indicativo objetivo¹³ no irreal¹⁴ no incierto.¹⁵ Los autores sostienen que *ya que* es un nexo utilizado “sobre todo” para las causales no-lógicas (2006: 237).

En el presente trabajo se miden el modo y el tiempo verbal de las dos cláusulas conectadas. En lo que respecta a la cláusula con conector, los resultados abonan los datos de Veiga y Mosteiro. Por el contrario, a diferencia de lo que sostienen estos autores, nuestro análisis muestra a *ya que* siempre en contextos de causa lógica o de causales de la enunciación, tanto en los casos antepuestos como en los casos pospuestos de naturaleza indudablemente argumentativa. Téngase presente que los casos con *ya que*, tal como sugieren Serafina García y Galán Rodríguez para otros conectores de causa

esto porque en el cuerpo de datos periodístico escrito bajo análisis se presentan varios casos de causa invertida con *ya que* en posición pospuesta, algo no registrado por Galán Rodríguez.

¹³ Por “objetivo” entiende hechos “que se ofrecen como suficientemente conocidos o como carga informativa”, concepto que se opone a “subjetivo”. Lo subjetivo revela alejamiento de la simple presentación de los hechos como realidades, siendo visible a veces una determinada actitud del hablante (2006: § I.3.2.). En los casos como *Aunque Pedro esté ahora en casa...* asocian subjuntivo con ignorancia de los hechos y conocimiento no-concreto y en *Aunque seas mi hijo, no te perdono lo que has hecho* nos dicen los autores que hay “interiorización” de la información en subjuntivo que es ya bien conocida por todos los interlocutores y “no necesitada de ser presentada como carga informativa” (2006: 29). Hubiera sido de desear una articulación más explícita entre lo que se entiende por “conocido” y por “carga informativa”.

¹⁴ La oposición ‘irreal/no irreal’ intenta dar cuenta de las diferencias que manifiestan *cantaría* o *cantara* en tanto alejamiento de la realidad, alejamiento que no manifestarían *canta* o *cante*.

¹⁵ El valor “incierto” alude a los matices de significado del futuro en *l-ra/* y de las formas en *l-ría/*.

lógica, no admiten realce con la estrategia *Es... que (Vendrá por ahora, ya que no lo necesitan en su trabajo > *Es ya que no lo necesitan en su trabajo (ya) que vendrá por ahora)*, realce que generalmente es utilizado como prueba para identificar los modificadores del verbo. Esta imposibilidad de realce puede entenderse también como prueba de la participación de *ya que* en contextos de causa lógica.

La reconsideración de si se puede adscribir *ya que* a un tipo de causa en particular, apunta a la descripción del grado de coherencia entre las cláusulas del período. Stempel 2004, a propósito del análisis de *parce que*, perfila las relaciones de subordinación y coordinación dentro de un continuum. Dentro de este continuum, ciertos períodos con la cláusula con *parce que* pospuesta, que entrañan una justificación enunciativa, mostrarían dependencia menos estrecha que otros períodos también causales. Los ejemplos a los que alude el autor¹⁶ se corresponden con los casos que la tradición española ha identificado dentro de la causa lógica, las causales de la enunciación o que fueron descriptos como proposiciones modificadoras de la modalidad. Un indicio de la mayor distensión entre las cláusulas de estos períodos sería la puntuación fuerte previa al conector.¹⁷ En el marco de esta interpretación de las relaciones sintácticas, como se verá, el presente trabajo permite ubicar los casos con *ya que* pospuesto en la zona del continuum que se corresponde con períodos de baja coherencia entre las cláusulas (en especial porque muestran ruptura de la correlación icónica del orden de las cláusulas con el orden de los hechos y presencia de juntura previa al conector).

¹⁶ Stempel cita, entre otros, los siguientes ejemplos: (15') *Il est parti, parce que vous l'avez vu*; (16) *Il est malade, parce qu'il a de la fièvre*; (17) *c'est une ville que + d- dont j'ai gardé un très bon souvenir parce que + c'est une ville qui donne sur la mer n'est-ce pas +*.

¹⁷ Stempel trata la información de la cláusula encabezada por el conector, sin embargo, no corresponde extenderse al respecto porque se refiere a *parce que* y *car*, conectores que no se asocian directamente al funcionamiento de *ya que*.

3. EL PROBLEMA Y LA PROPUESTA TEÓRICA

En resumen, los autores que seguidamente se enuncian no asocian *ya que* a ningún tipo de causa en particular, aunque por caminos diferentes. Aunque Bello diferencia causa real de lógica, no se expide respecto de 'ya que' en ese aspecto. Por su lado, como Gili Gaya, el *Esbozo* y Alarcos no diferencian causa real de lógica es un criterio que no tratan al ocuparse de los conectores. Entre quienes sí reconocen la diferenciación, la Gramática de la Academia de 1931, Kovacci y Veiga y Mosteiro asocian *ya que* con causa real. Por el contrario, asocian *ya que* con causa lógica Lapesa, García Santos, López García, S. García y Galán Rodríguez. En lo metodológico, en general los autores no buscan fenómenos contextuales que podrían servir de argumentos para sostener una u otra postura, en este aspecto, el presente trabajo puede resultar un aporte.

Para los autores, *ya que* es un nexos (conjunción para otros) subordinante. Los dos autores que sugieren otra relación sintáctica entre las cláusulas conectadas por *ya que* (a saber, Lapesa, que asigna co-subordinación y López García, que asigna interordinación) no especifican la clase de palabra que le correspondería al conector en el período.

De entre quienes mencionan el criterio posicional, no extraen consecuencias del fenómeno Bello, Lapesa, García Santos, Alarcos ni Veiga y Mosteiro. Serafina García asocia la libertad posicional de *ya que* con el carácter incidental de la cláusula. López García asigna, según la posición, información conocida o nueva, pero Galán Rodríguez asigna siempre información conocida y habitualidad, siendo estos dos últimos rasgos los únicos que caracterizarían positivamente a *ya que*. El presente trabajo, sobre cuerpos de datos auténticos, obtiene resultados diferentes de los de Galán Rodríguez en lo referente a la información, que se acercan a la propuesta de López García. Sin embargo, a diferencia de este autor se encuentra que en posición pospuesta prevalece la información nueva y para los casos con información conocida, se analiza dicha información conforme a dos subtipos que permitirían individualizar dos contextos de uso contrastantes de *ya que* correlativos de la posición. Si bien

García Santos y Veiga y Mosteiro analizan cuerpos de datos auténticos, no se interesan por estos aspectos con detenimiento.

En cuanto al tipo de causa con el que sería compatible el conector *ya que*, no hay coincidencia entre los autores. Quienes asocian *ya que* a períodos con causa lógica o de la enunciación, reconocen que ésta manifiesta una relación más laxa entre las cláusulas. También así interpreta Stempel, sobre el francés, las causales de la enunciación con *parce que* y *car*, quien además presenta estos casos como prueba de la existencia de un continuum entre las relaciones sintácticas de subordinación y coordinación. El presente trabajo se inscribe en esta interpretación.

Como se ha reseñado en otras oportunidades, el Enfoque Cognitivo prototípico (siguiendo la línea de Lakoff, 1987), a diferencia de lo que sostienen enfoques teóricos como el estructuralismo o el generativismo, parte de un signo que está externamente motivado (Contini-Morava, 1995), es decir, motivado por factores externos al lenguaje en sí. Entre estos factores cabe mencionar el objetivo comunicativo que persigue el hablante al construir el mensaje. La prosecución de un objetivo comunicativo y el deseo de lograrlo se correlacionan con la búsqueda de transparencia en el mensaje que hace esperar en el interlocutor que cada diferencia en la forma sea significativa y que exista iconicidad entre el mensaje y la realidad designada.

El presente trabajo, al describir el uso de la forma *ya que* en contextos reales, busca aportar evidencia a estas propuestas teóricas. La descripción de una forma debe darse en comparación con otra(s) forma(s) con las que varía en un contexto dado y en comparación consigo misma, es decir comparando contextos semejantes entre sí, aunque no idénticos, donde el hablante elija la misma forma en cuestión. Como se dijo, ya se ha llevado a cabo la comparación *como* versus *ya que* en contexto prepuesto donde varían, el presente trabajo se ocupa del análisis de *ya que* versus *ya que* en distinta posición y resta el análisis de *ya que* versus *porque* en posición pospuesta donde varían. De esta manera se busca finalmente mostrar que *ya que* significa y funciona de manera diferente de la manera en que funcionan otros conectores causales, porque tiene contextos de uso propios que no comparte con otros conectores causales (se sostiene así el principio de transparencia: un

significado/un signo) y destacar (al hacer hincapié en la importancia de la posición como síntoma de una diferencia de significado) que todo cambio en la forma responde a una diferencia de significado por lo que a distinto contexto se espera que *ya que* cumpla distinta función.

En este marco y con estas expectativas, se analizan la posición de las cláusulas, el criterio de causa invertida y la presencia/ausencia de pausa previa al conector, problemas que dependen directamente de la iconicidad esperada, por el hablante entre el orden de las cláusulas y el orden de los hechos y del grado de coherencia entre las cláusulas dentro de un continuum. En los hechos, la causa precede (temporalmente) al resultado o consecuencia, de manera tal que en virtud del principio de iconicidad, vamos a considerar que el interlocutor espera que el orden de las cláusulas respete dicho orden, es decir que el hablante esperaría que la primera cláusula del período expresara la causa y la segunda cláusula del período expresara el resultado o consecuencia. Aquellos períodos que respetan este ordenamiento temporal de los fenómenos ubicando la causa en la cláusula antepuesta y el resultado o consecuencia en la cláusula pospuesta muestran más coherencia dentro de un continuum que aquellos que no lo respetan. Es decir que en *como se quedó en su casa, encendió la luz* (donde la causa precede al resultado) es un período que presenta mayor coherencia relativa que *se quedó en su casa, porque encendió la luz* (donde la causa está enunciada después de que fue enunciada la consecuencia), es un ejemplo que podemos llamar de "causa invertida", es de naturaleza más lógica y muestra un grado de coherencia menor entre las cláusulas. Estos casos de causa invertida hacen esperar una señal de dicha inversión: una pausa previa al conector (señal que, como dijimos, ya menciona Stempel al analizar los conectores del francés).

Como se dijo, el presupuesto de que el signo está externamente motivado impone restricciones metodológicas: el análisis cualitativo y cuantitativo de ejemplos contextualizados provenientes de cuerpos de datos auténticos. A tal efecto en esta oportunidad, como se desarrolla seguidamente, se trabaja sobre ejemplos de la prensa escrita de Buenos Aires.

4. METODOLOGÍA

Según se dijo, al construir el mensaje, el hablante elige cada forma/construcción conforme el objetivo comunicativo que quiere lograr. Se espera así que la descripción de la forma o construcción justifique dicha elección. De acuerdo con esto, para completar la descripción de una forma se deberá contrastar esa forma con la(s) forma(s) con las que varía en un contexto dado y se deberán, además, contrastar entre sí los distintos contextos de uso de la misma forma.

Coherentemente con la estrategia de descripción enunciada, en Borzi 2008 se analizaron todos los casos de cláusulas causales con *ya que* de *El habla culta de la ciudad de Buenos Aires*¹⁸ (O1) en comparación con las causales con *como* registradas en las mismas entrevistas (de esta manera se comparó *ya que* con otra forma con la que varía en un contexto dado). Se identificó un uso particular de *ya que* antepuesto. En el presente trabajo se analiza el uso de *ya que* sobre un cuerpo de datos periodístico proveniente de diarios en circulación en la Ciudad de Buenos Aires (es decir que se contrastan distintos usos de *ya que* entre sí).¹⁹ Como se verá seguidamente, los casos pospuestos muestran características diferentes de las encontradas en el uso antepuesto identificado en el corpus oral.

De acuerdo con los presupuestos teóricos mencionados, se espera que la diferencia en la posición sea síntoma de una diferencia de significado y que existan indicios de esa diferencia en fenómenos de otro orden (léxico, morfosintáctico, o prosódico).

Se tienen en cuenta, además de O1, otros tres cuerpos de datos: uno oral de registro culto (constituido por los materiales de *Habla Culta de la Ciudad de Salta*,²⁰ datos registrados en el período

¹⁸ *El habla culta de la ciudad de Buenos Aires. Materiales para su estudio* (1987). Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.

¹⁹ Se revisaron ejemplares de los diarios *La Nación*, *Clarín* y *Página 12*.

²⁰ *Habla Culta de la Ciudad de Salta. Materiales para su estudio (desgrabaciones)* (2000). Salta: Instituto Salteño de Investigaciones Dialectológicas, "Berta Elena Vidal de Battini", Universidad Católica de Salta.

1990-1995²¹ y por entrevistas con fines periodísticos a hablantes de la provincia de Buenos Aires, 2.30 horas de grabación del período 2002-2003) –en adelante O2- y dos corpora escritos (textos periodísticos de 2007 de la Ciudad de Buenos Aires –en adelante E1- y ensayos de autores argentinos –en adelante E2-). Se estudian cualitativa y cuantitativamente los datos de E1 y se los compara con los resultados obtenidos de O1, tomando O2 y E2 como cuerpos de datos de control.

Los ensayistas consultados fueron, *Política británica en el Río de la Plata* publicado por primera vez en 1936,²² de Raúl Scalabrini Ortiz; *Los profetas del odio* y *La Yapa*,²³ publicado por primera vez en 1957, y *La falsificación como política de la historia*,²⁴ de Arturo Jauretche; *Martínez Estrada. Una rebelión inútil* (publicado por primera vez en 1960)²⁵ y *Fútbol y Masas* (1981)²⁶ de Juan José Sebrelli. En cada uno de los cuerpos de datos se rastreó y analizó también el conector *porque*, que, como *ya que*, tiende fuertemente a ocupar la posición pospuesta. Si bien no es tema del presente trabajo referirse a dicha comparación, atento a la metodología enunciada como respuesta al enfoque teórico elegido, corresponde dejar sentado que se hizo el estudio de esta variación.

²¹ Si bien estos materiales fueron recolectados según las estrictas normas del PILEI, marco en el que se recolectaron también los materiales de Buenos Aires que constituyen en este trabajo el O1, han sido incluidos en el O2 por la diferencia en las fechas de recolección (casi 30 años entre una y otra recolección). Se ha tomado esta decisión por el avance en el uso de *ya que* en la lengua oral, algo que se percibe claramente si se comparan, en el cuadro que sigue, los totales de casos pospuestos de O1 y de O2.

²² De aproximadamente 128.700 palabras.

²³ De aproximadamente 122.980 y 8232 palabras.

²⁴ De aproximadamente 10.780 palabras.

²⁵ De aproximadamente 36.720 palabras.

²⁶ De aproximadamente 59.334 palabras.

5. HIPÓTESIS, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

5.1. La posición de la cláusula con conector

Como se adelantó, en Borzi, 2008 se analizó la variación *ya que/como* en cláusulas prepuestas mostrando que los contextos de intención argumentativa, de información evidente o directamente decodificable en la situación y de valoración positiva favorecían fuertemente el uso de *ya que*, como tematizador de la razón de una consecuencia, que es una acción del hablante o de un hablante distinto de él.

Metodológicamente, para completar la descripción del uso de este conector corresponde ver si mantiene, en la otra posición en que aparece, la pospuesta, las mismas características que en la posición prepuesta o si éstas varían y en qué medida.

En el cuerpo de datos O1 (que corresponde a la década de 1960), sobre un total de 9 casos, 2 (22,22 %) están pospuestos y 7 (77,78 %) antepuestos. Estos 7 casos se encuentran en contextos que responden a un registro donde los interlocutores en conversaciones cara a cara, muestran cercanía en la relación interpersonal y formalidad baja.

A su vez, en el cuerpo de datos O2 (actual), en las entrevistas periodísticas donde durante conversaciones cara a cara las relaciones interpersonales eran de formalidad media y alta, el uso de *ya que* se restringe a 2 casos que ocupan la posición pospuesta, usados por la periodista y con características bastante diferentes de las que mostraban los casos de O1. En las entrevistas del *Habla Culta* de Salta, de formalidad baja, media y alta se registraron 12 casos pospuestos y solamente 1 caso prepuesto que, sin embargo, responde claramente a las características de los casos prepuestos de O1.²⁷

Esto llevó a revisar E1, el primer cuerpo de datos escritos, contemporáneo de O2, que además como parte de O2 es

²⁷ El ejemplo aludido es el siguiente: *Claro, lo estaba tratando a este tema para el programa que tengo luego a las doce, pero ya que estamos acá con Cacho y también para la audiencia de Nelson estábamos viendo con Cachito Tórriz que en los últimos cinco mundiales que se jugaron Alemania fue finalista en cuatro.* [O2/HCS: p.231].

periodístico. En E1, sobre un total de 179 ejemplos se encontraron 5 antepuestos (2,79%), frente a 174 pospuestos (97,21%). Para corroborar esta tendencia, se revisó el corpus E2 y se registraron: en Scalabrini Ortiz ningún uso de *ya que*, en Jauretche 18 usos, todos pospuestos y en Sebrelí 23 usos, de los que 1 está antepuesto²⁸ y los 22 restantes, pospuestos. De lo previamente expuesto se deduce claramente que el registro escrito favorece fuertemente el uso de *ya que* pospuesto y el registro oral de formalidad baja, el uso antepuesto. En la Tabla 1 se resume lo previamente dicho para mayor claridad.

Tabla 1: Posición de la cláusula con *ya que* en los corpora mencionados

	O1 Oral/Conversación cotidiana formalidad baja y media 1960 (HCBuenos Aires)	O2 Oral/Periodístico formalidad media y alta 2002-2003 y Oral conversación cotidiana formalidad baja, media y alta (HCSalta)	E1 Escrito/Periodístico/ formalidad media y alta/ 2007	E2 Escrito/Ensayos/ 1936 a 1981
<i>Ya que</i> antepuesto	7	1	5	1
<i>Ya que</i> pospuesto	2	14	174	40
Totales	9	15	179	41

5.2. La hipótesis

En principio, y coherentemente con el enfoque que sirve de marco a este trabajo, se sostiene que tanto la sintaxis posicional como la prosodia están motivadas por el objetivo comunicativo del hablante. La hipótesis particular a la que se intenta aportar evidencia es que frente a los casos antepuestos, tanto la posición pospuesta como la presencia de juntura responden a la intención comunicativa

²⁸ Se trata de una frase que Sebrelí traduce del francés.

del hablante, quien en un marco claramente argumentativo justifica una evaluación presente en la primera cláusula con la información nueva (o conocida) de la cláusula con *ya que*.

5.3. Los atributos

Para sostener esta hipótesis se analizaron, en los casos propuestos de E1, los atributos que se enuncian a continuación. Luego se correlacionaron estos resultados con la descripción previa de los casos antepuestos de O1. Los criterios analizados fueron: información de la cláusula con conector; persona del verbo de la cláusula con conector; modo y tiempo verbal de las cláusulas conectadas; aceptación/rechazo de causa invertida, presencia/ausencia de juntura previa al conector y presencia/ausencia de evaluación en la cláusula sin conector.

5.3.1. Información, persona y tiempo del verbo de la cláusula con 'ya que'

Las mediciones a las que se alude en este apartado están en relación con el tipo de información. Se mide en primer lugar la oposición información vieja/nueva en la cláusula encabezada por el conector *ya que*.

Luego se mide la persona del sujeto de dicha cláusula. El objetivo de esta medición es considerar que en lo referido a la información se puede establecer una diferencia entre la 1ª y 2ª persona y la 3ª persona. La idea que orienta esta división es la siguiente: de todas las personas que pueden ser sujeto, la primera persona (y especialmente la primera persona singular) y la segunda persona, como señalan al hablante y al oyente respectivamente, son información obvia o evidente, inmediatamente decodificable por el interlocutor, y por esto compartida (conocida). La 3ª persona no muestra el mismo grado de inmediatez en la identificación, la no-persona, y podemos decir que, en consecuencia, resulta relativamente menos conocida o menos identificable o menos evidente que la 1ª y la 2ª.

La medición del tiempo verbal de la cláusula con *ya que* responde básicamente al mismo razonamiento. El presente actual del modo indicativo, es aquel que manifiesta que la acción que el verbo significa coexiste total o parcialmente con el momento en el que se

habla.²⁹ Ver si en la cláusula con *ya que* se dan tiempos diferentes del presente actual, permite identificar en dicha cláusula el grado de obviedad de la información para hablante y oyente. Si no prevalece el presente actual, entre otras causas y consecuencias asociadas con esta forma, la información de la cláusula será poco o nada obvia o evidente, aunque pueda ser información conocida.

Entonces, la medición de los criterios previamente expuestos responde a la consideración de una segunda subdivisión dentro de la información conocida: la oposición información obvia o evidente versus no-obvia o no-evidente para los interlocutores.

Por lo dicho, lo conocido, pero no obvio o no-evidente, estaría constituido por la información mencionada en el discurso previo de manera literal, sinonímica, con lazos hiperonímicos o hiponímicos,³⁰ así como también por la información enciclopédica de conocimiento común³¹ o que puede deducirse³² de elementos previos.

Sabemos que, siguiendo la correlación cero entre información y posición, la posición uno tiende a estar asociada con información conocida y la posición final (o tres) con información nueva y acento primario oracional. De la comparación de los usos de *ya que* con los usos de *como* causal se concluyó que en los casos de *ya que* antepuesto, esa cláusula llevaba no solamente información conocida sino también obvia o evidente, de manera que un 77,78% de los casos presentaba el verbo en 1ª o en 2ª persona (singular o plural) y en presente actual (del indicativo). Aunque no se incluyan los antepuestos en las tablas siguientes, se agrega un ejemplo del

²⁹ Siguiendo al *Esbozo* de la Academia, por presente actual se entiende "Cuando el momento en que hablamos coexiste total o parcialmente con la acción que el verbo significa" (1973:§3.14.1.b).

³⁰ A modo de ejemplo veamos el siguiente caso donde los lexemas muestran algunas de estas relaciones: [la perfumería] *Era mucho más artesanal: hoy es más científica, una gran cosa, ya que gracias a la química la perfumería se transformó en un arte* [E1/119]

³¹ La información destacada es de conocimiento común: *Los aumentos de salarios destruirían los acuerdos de precios del Presidente, ya que son válidos mientras los costos de las empresas no aumenten.* [E1/56]

³² En el siguiente caso la información de la cláusula con *ya que* se deduce del término *rústicas* y de las descripciones previas: *Estas alfombras [...] son rústicas, ya que su lana es la menos procesada* [E1/112].

corpus antepuesto de O1 con información evidente para destacar la diferencia entre una y otra posición.

(4) *Inf. – [...] ya que estoy en Europa me traigo todos los libros de los argentinos editados aquí, [...]. [O1/HCEXXXIII10]*

Los casos (5) y (6), provenientes de E1, ejemplifican los casos medidos en la Tabla 2 con información conocida y nueva respectivamente:

(5) *[...] los esclavos [...] se hallan escrupulosamente documentados en todos los inventarios en casos de transmisión de propiedades, ya que se encuentran detallados con sus características físicas, precios, etcétera, [...]. [E1/48]*

(6) *El equipo Berta es más que Ferrari ya que en el automovilismo argentino siempre está un paso adelante del resto [E1/23]*

Al medir la información de la cláusula con *ya que* de los casos propuestos se encontró lo siguiente:

Tabla 2: Tipo de información de la cláusula con 'ya que'

	1 Inf. nueva	2 Inf. vieja	Totales
A	75.29%	24.71%	100%
Ya que pospuesto	131	43	174

Los resultados que se presentan en la Tabla 2 son interesantes, porque establecen un fuerte contraste con los resultados que surgieron de los casos antepuestos. Un 75.29% de los casos propuestos de *ya que* presentan información nueva. Hay, sin embargo un conjunto de casos (24.71%) que presentan información vieja (como los antepuestos). Se abre así un primer interrogante: en los casos de información conocida ¿se trata de información obvia o

evidente (como en los antepuestos)? Para responderlo se midió (coherentemente con lo que se había hecho con los casos antepuestos) la persona del verbo, viendo si era 1ª o 2ª (que aseguraban identificación inmediata) o 3ª y se midió si prevalecían el presente (de indicativo) actual (otra marca de inmediata interpretación), otro(s) presente(s) u otros tiempos.

Primero se analizaron persona y tiempo del verbo de la cláusula con conector en los casos pospuestos de información vieja. Los resultados permitieron diferenciar los pospuestos de información conocida de los antepuestos que también acarrear información conocida. Los casos (7) y (8) ejemplifican el atributo medido en la Tabla 3, con 3ª y 1ª/2ª persona respectivamente.

(7) Dos menores que habrían agredido a Matías Bragagnolo, están "internados" no detenidos, la jueza no tiene plazos para liberarlos mientras crea que puedan estar en peligro material o moral [...] Vemos, así, cómo el Régimen Penal de Minoridad [...] viola la garantía de juicio previo [...]. Ya que se los interna sin imputación alguna [E1/87]

(8) Me puse tan colorado como el chaleco de color borravino que había querido lucir, ya que nos despedíamos [E1/13]

Tabla 3: Persona del verbo de la cláusula con conector de información conocida

	1 Persona 3ª	2 Persona 1ª /2ª	Totales
A Ya que pospuesto	90.70% 39	9.30% 4	100% 43

(9) Pero lo cierto es que la ley protege el sueldo del trabajador, ya que éste tiene carácter alimentario [E1/22]

(10) *El Luna Park liberó su participación ya que sólo alquiló el estadio e hizo firmar a los protagonistas el deslinde de las responsabilidades* [E1/94]

Tabla 4: Tiempo del verbo de la cláusula con conector de información conocida

	1Presente no-actual	2 Otros	Totales
A <i>Ya que</i> pospuesto	72.10% 31	27.90% 12	100% 43

Téngase en cuenta que los casos reunidos en 'Otros' (Celda A2) no muestran en ningún momento presente actual.

Las tablas indican claramente que de los casos con información conocida el mayor porcentaje pertenece a contextos donde la persona que prevalece es la 3ª y en cuanto al tiempo, si bien prevalece el presente, no es actual. Estos resultados diferencian fuertemente los casos pospuestos de los antepuestos. A su vez, la consideración de estos atributos lleva a pensar que los contextos argumentativos escritos son aptos para favorecer la 3ª persona y los tiempos presentes durativo y de verdades universales, lo que conecta directamente estos resultados con los que se desarrollan en adelante.

Concluir que en las cláusulas pospuestas la información conocida no era información obvia ni evidente y que además había información nueva en la mayor parte de los casos permite, no solamente diferenciar los casos pospuestos de los antepuestos sino que también permite esgrimir una razón valedera para la presencia de juntura previa al conector, que, como se verá, muestra un alto porcentaje de aparición.

5.3.2. Persona y tiempo de ambas cláusulas

Las categorías de persona y tiempo de los verbos también se midieron en ambas cláusulas y sobre el total de casos (con información vieja y nueva). Las emisiones muestran una fuerte tendencia a la 3ª persona (Tabla 5, 84.48%, Celda A1) y si bien no prevalece el tiempo presente (no-actual) en ambas cláusulas, cabe

decir que el porcentaje es realmente alto (Tabla 6, 39.08%, Celda A1). Se ejemplifican los casos con 3ª persona y presente no-actual en ambas cláusulas por ser los más típicos del género discursivo bajo consideración.

(11) *Pero con la excesiva seriedad también se corren riesgos, ya que ésta puede incomodar y alejar al personal y a los clientes [E1/50]*

Tabla 5: Persona del verbo de ambas cláusulas sobre el total de casos

	1 Persona 3ª	2 Persona 1ª /2ª	Totales
A <i>Ya que</i> pospuesto	84.48% 147	15.52% 27	100% 174

Tabla 6: Tiempo del verbo de ambas cláusulas sobre el total de casos

	1 Presente no-actual	2 Otros	Totales
A <i>Ya que</i> pospuesto	39.08% 68	60.92% 106	100% 174

5.3.3. Aceptación/rechazo de causa invertida y presencia/ausencia de pausa previa al conector

También en relación con el género discursivo que favorece la elección de *ya que* en cláusula pospuesta, corresponde tener en cuenta la presencia de causa invertida entre los casos pospuestos, porque es un juego de causa-consecuencia que no se puede dar entre los antepuestos. De hecho sería inaceptable pensar (teniendo en mente el ejemplo (4)) una formulación con causa invertida semejante a la siguiente: **ya que me llevo todos los libros de argentinos editados aquí, estoy en Europa.*

En los contextos de causa invertida, sabemos que no hay doble implicación, sino que la única implicación presente es el contenido de la cláusula encabezada por el conector. Es así que, siguiendo a

Kovacci podemos decir que a partir de *No hay nadie en la casa porque la luz está apagada* se implica solamente "la luz está apagada"³³ de manera que el hablante está presentando la información de la cláusula con *porque* como la información que espera compartida con el interlocutor. Estos ejemplos de causa invertida quedaron contabilizados entre los casos de información conocida y son 9 en total. Tengamos presente también que el mero hecho de que los períodos con cláusulas pospuestas con *ya que* admitan causa invertida es una característica que los acerca a los casos de causa lógica (no a los de causa real). En (12), "tener suerte" (o "ser un buen bailarín") puede ser la causa de que alguien logre seguir en una competencia de baile (y no a la inversa, como lo presenta el ejemplo).

(12) *El conductor tuvo suerte anteanoche, [lo afirmo] ya que como participante de "Bailando por un sueño" logró seguir en competencia, a diferencia de Dalma Maradona y su compañero de pista, que quedaron afuera. [E1/103]*

Otro criterio que se tuvo en cuenta, en estos casos pospuestos, fue la presencia o no de juntura antes del conector. De los 174 casos pospuestos del cuerpo de datos E1 bajo análisis, 140 (80.46%) tienen pausa previa al conector mientras que solamente 34 (19,54%) no muestran juntura previa.

5.3.4. Presencia/ausencia de evaluadores en la cláusula sin conector

Las características fuertemente argumentativas de los contextos de *ya que* pospuesto, coherentes con la preeminencia de 3ª persona y de presente de indicativo (no-actual) y en la aceptación de causa invertida, características todas incompatibles con la anteposición de la cláusula, nos invitan a buscar otros indicios de este género.

³³ En los casos de causa no-invertida tenemos doble implicación dado que a partir de *La luz está apagada porque no hay nadie en la casa* implicamos "la luz está apagada" y "no hay nadie en la casa".

El atributo contextual que se trata seguidamente es delicado en tanto lo que se intenta medir es el grado de intervención del hablante en el mensaje. Se considera seguidamente que la presencia explícita de lexemas que manifiesten una cuantificación o una evaluación cualitativa es una prueba fehaciente de que en ese mensaje el hablante está interviniendo fuertemente y emitiendo una opinión (y no fundamentalmente reflejando hechos); opinión que se espera sea sostenida por el contenido de la cláusula con *ya que*. Se consideraron "evaluadores", además de la negación, los casos siguientes (se citan lexemas presentes en los ejemplos bajo análisis):

cuantificadores: *todos, menos, tan*

adverbios de cantidad y de modo como: *jamás, irresistiblemente, escrupulosamente, dramáticamente*

adjetivos evaluativos: *especial, ideal, grande, limitada, importante, conveniente, deseable, rústico*

expresiones evaluativas: *la cereza del postre, oro puro*³⁴

Los ejemplos (13), (14) y (15) presentan evaluadores (Cf. Tabla 7, Celda A1), (16) ejemplifica la Celda A2, sin evaluadores, de la Tabla 7. Además, (15) representa los casos más limítrofes, donde se ha considerado a los fines del análisis que *repartido* está funcionando como un evaluador.

(13) *Pero la cereza del postre es la oportunidad que se le abre a cada una de las empresas que llegaron a participar de esta movida, ya que los productos mejor vendidos podrán pasar a integrar la lista de proveedores de la tienda más emblemática de Londres. [E1/71b]*

(14) *En las localidades norteñas, el trigo participa en una superficie menor al 20% del planteo, mientras el maíz juega un papel importante, ya*

³⁴ Esta expresión aparece en el siguiente ejemplo: [...] esta versión de la "Carmen" de Bizet es oro puro, ya que a los talentos de Berganza, Domingo y Abbado se les unen otros muchos, como el de los respetadísimos... [E1/110]

que se orienta a la alimentación de pollos y bovinos. [E1/84]

(15) *El arranque tuvo equilibrio en el marcador. Porque mientras Rasheed Wallace era la principal pieza ofensiva de Detroit (11 puntos y 4 rebotes), el visitante lograba un ataque **repartido, ya que** tanto Bogut como Ford y Smith aportaban 4 puntos cada uno, y Maggione se anotaba con 5.* [E1/95]

(16) *Además de Gaudio, el tenis argentino sigue teniendo representación en dobles, **ya que** José Acasuso y Sebastián Prieto vencieron al sueco Simon Aspelin y al australiano Todd Perry para llegar a semifinales.* [E1/25]

Tabla 7: [+/- evaluadores] en la cláusula sin conector

	1 +evaluadores	2 - evaluadores	Totales
A Ya que pospuesto	72.99% 127	27.01% 47	100% 174

La lectura de la Tabla 7 permite ver que la mayor parte de los usos de *ya que* pospuesto presentan evaluadores explícitos en la primera cláusula, sostenidos por el contenido de la cláusula con *ya que* (algo que no ocurría en los casos antepuestos)³⁵. Este fenómeno muestra entonces que el período en el que participa la cláusula con *ya que* está constituido preferentemente por una evaluación que luego es justificada.

³⁵ El ejemplo siguiente es el único antepuesto (del corpus O1) que mostraba un evaluador: *Inf.: - [...] y otro detalle más, usaba calzones— que— fue una gran esté... preocupación en su época porque **ya que** usaba— polleras más cortas y que hacía saltos bastante elevados ¡bueno, caramba! ¿estaba cubierta o no estaba cubierta esta mujer? Incluso se hicieron grandes polémicas, sobre esto se le fue a [...] [O1/HCCExVIII3].*

6. CONCLUSIONES GENERALES

El objetivo del presente trabajo fue avanzar en la descripción de *ya que* en sus contextos auténticos. De los usos identificados, se aíslan dos contextos bien diferenciados, cuando la cláusula está antepuesta (a la otra cláusula) y cuando está pospuesta, contextos en los que el conector opera de manera diferente actualizando distintos aspectos de su significado. Se pone también en evidencia que las diferencias posicionales son correlativas a su vez de objetivos comunicativos diferentes enmarcados en registros diferentes: en registro oral de formalidad baja se encuentran usos antepuestos cuyo contenido favorece la realización de una acción del mismo o de otro hablante expresada en la otra cláusula del período; la posición pospuesta se presenta en registro escrito de formalidad media o alta y responde a una justificación de una evaluación u opinión. En esta oportunidad se analizaron 174 ejemplos pospuestos de diarios actualmente en circulación en Buenos Aires, buscando indicios de orden léxico, sintáctico posicional, morfosintácticos y prosódicos de la relación de las cláusulas del período con *ya que*. Esos resultados se compararon con los resultados obtenidos del estudio de los casos antepuestos.

Dados entonces los casos (17) y (18) se pone en evidencia la pertinencia del estudio de la posición de las cláusulas con conector interpretada como síntoma de diferencias de significado y de función.

(17) *Dos Santos confiesa que el premio en efectivo era "el mejor premio que podía ganar", ya que la película –que fue filmada mezclando video digital con escenas rodadas en Súper 8– todavía necesita ampliación a 35 mm. [E1/79]*

(18) *Inf. D. –Donde está trabajando Hugo*
Inf. B. –Queda lindo, ¿no?
Inf. C. –Eso es lo que denomina vivienda colectiva.

Inf. D. –Mm.

Inf. A. –Pero— para ser censados ahí tiene
que ser— ése su lugar... esté... es decir, la
maestra que está ocasionalmente ahí no...

Inf. C. –Pero vos sabes que... que... que... que
conviven ahí.

Inf. D. –Bueno, YA QUE están ustedes...

Inf. B. – ¿Gusta un sanguchito?

Una voz. –Gracias, ya comimos.

[O1/HCEXXV8]

Tal como muestra el ejemplo (17), se concluye del análisis que los casos pospuestos prevalecen en lengua escrita de formalidad media y alta y ocupan contextos de intención argumentativa (cláusulas con distinta función retórica, aceptan causa invertida, con lexemas evaluativos en la 1ª cláusula), de información preferentemente nueva (o conocida, pero no-obvia o no-evidente, dado que prevalecen la 3ª persona y el presente no-actual). Es así que el hablante pospone la cláusula con *ya que* cuando busca justificar una evaluación u opinión (seguimos, así en relación con el tipo de causa a la que se podría adscribir *ya que*, la interpretación propuesta por Lapesa, García Santos, López García, S. García y Galán Rodríguez). La distinta función retórica de las cláusulas y la aceptación de causa invertida son indicios de que la relación entre las cláusulas del período con *ya que* es laxa. La prosecución del objetivo comunicativo descripto, justificar una evaluación y la relación más distendida entre las cláusulas, motivan la sintaxis posicional y la aparición de una juntura interna previa al conector *ya que*. Por encabezar información nueva, podemos decir además que *ya que* en cláusula pospuesta funciona a la manera de un subordinante retórico focalizador (Cf. Borzi, 2001 y 2002).

A diferencia de lo previamente dicho, (18) pone en evidencia que los casos antepuestos prevalecen en lengua oral de formalidad baja y ocupan contextos también de intención argumentativa (cláusulas con distinta función retórica), llevan información conocida obvia o evidente (presentan 1ª o 2ª persona del presente actual de indicativo), en los que el contenido de la cláusula con conector es valorado positivamente en relación con el surgimiento de la acción

que se enuncia en la segunda cláusula (como se resumió en la nota 5). En (18) la cláusula con *ya que* antecede a una acción no lingüística: aceptar un sándwich. El conector funciona en estos casos como un subordinante retórico tematizador (Cf. Borzi, 2001 y 2002). Corresponde decir que si bien el número de casos antepuestos es reducido, hay que considerar que todos los casos antepuestos de formalidad baja presentan las características más prototípicas, a saber: orientación positiva e información obvia o evidente, lo que permite ver con claridad las diferencias con los casos pospuestos. Se han diferenciado así características particulares para cada una de las posiciones de las cláusulas, esto abona la propuesta general de que toda diferencia en la forma es significativa.

Tanto los casos antepuestos como los pospuestos introducen causas lógicas, aunque los pospuestos, por presentar siempre la causa después de la consecuencia, es decir, por la ruptura de la iconicidad del orden de las cláusulas con el orden de los hechos, muestran una relación más laxa que se correlaciona con una pausa previa al conector, aportando así evidencia a la propuesta que hace Stempel (2004) para el francés.

Del análisis de los distintos cuerpos de datos se puede proponer también que el grado de formalidad incide en la posición y en la prosodia de los usos.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Alarcos Llorach, E. (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Bello, A. (1980, primera edición 1847). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: EDAF.
- Borzi, C. (1999). La relación sintáctica de las causales con *porque*. En: C. Estofán, G. Gatti y S. Perrero eds. *El Hispanismo al final del milenio - Actas del V Congreso Nacional de la AAH* (vol. 3, pp. 1547-1559). Córdoba: Comunicarte Editorial.
- Borzi, C. (2000). Las construcciones causales y la construcción del discurso. *Revista de la Sociedad Argentina de Lingüística*, 1-24.

Borzi, C. (2001). Coordinación y subordinación: zonas de una ojiva. En: E. N. de Arnoux y A. Di Tullio, eds. *Volumen Homenaje a Ofelia Kovacci* (pp. 91-112). Buenos Aires: EUDEBA.

Borzi, C. (2002). Conectores y Progresión Temática en la Reseña de Divulgación Científica. En *Actas de las IV Jornadas de la Lengua Española* (pp. 47-53). Buenos Aires, Universidad del Salvador - Septiembre 2000. Buenos Aires: USAL.

Borzi, C. (2008). El uso de 'ya que' y 'como' en "El habla culta de la ciudad de Buenos Aires". *Oralia* 11, 279-305.

Contini-Morava, E. (1995). Introduction: On linguistic sign theory. En: E. Contini-Morava y B. S. Goldberg, eds. *Meaning as Explanation: Advances in Linguistic Sign Theory* (pp.1-39). Berlin: Walter de Gruyter.

Galán Rodríguez, C. (1999). La subordinación causal y final. En: I. Bosque y V. Demonte, coords. *Gramática descriptiva de la lengua española* (vol. 3, pp. 3597-3642) Madrid: Espasa.

García, S. (1996). *Las expresiones causales y finales*. Madrid: Arco/Libros.

García Santos, J. F. (1992). Sintaxis histórica: La expresión de la causa en 'La Hacienda de Ultra Mar'. En: *Estudios filológicos en homenaje a Emilio de Bustos Tovar* (pp. 313-326). Salamanca: Universidad de Salamanca.

Gili Gaya, S. (1961). *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: Bibliograf.

Jaureche, A. (1997). *Los profetas del odio y La Yapa (La colonización pedagógica)*. Buenos Aires: Corregidor.

- Jauretche, A. (1968). La falsificación como política de la historia. En: R. A. Borello, selec. *El ensayo actual. Selección*. Colección Capítulo (vol. 54, pp. 57-78), Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Kovacci, O. (1983). Cuatro clases de modificadores causales con 'porque'. *Letras*, 6-7, 107-116.
- Kovacci, O. (1990/92). *El comentario gramatical* (vols. I y II). Madrid: Arco/Libros.
- Lakoff, G. (1987). *Women, fire and dangerous things*. Chicago: University Press.
- Lapesa, R. (1978). Sobre dos tipos de subordinación causal. En *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach* (vol. 3, pp. 173-205). Oviedo: Universidad de Oviedo.
- López García, A. (1994). *Gramática del español. La oración compuesta* (vol. I). Madrid: Arco/Libros.
- Martín Zorraquino, M. A. (1998). Los marcadores del discurso desde el punto de vista gramatical. En: M. A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán. *Marcadores del discurso. Teoría y análisis* (pp. 19-53). Madrid: Arco/Libros.
- Martín Zorraquino, M. A. y J. Portolés Lázaro (1999). Los marcadores del discurso. En: I. Bosque y V. Demonte, coords. *Gramática descriptiva de la lengua española* (vol. 3, pp. 4051-4213). Madrid: Espasa.
- Moliner, M. (1996). *Diccionario de uso del Español*. Madrid: Gredos.
- Portolés, J. (1998). *Marcadores del discurso*. Barcelona: Ariel.
- Ramsay, V. (1987). The functional distribution of preposed and postposed 'if' and 'when' clauses in written discourse. En: R. Tomlin, ed. *Coherence and Grounding in Discourse* (pp. 383-408). Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.

Real Academia Española (1931). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

Real Academia Española (1973). *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.

Scalabrini Ortiz, R. (2001). *Política británica en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Plus Ultra.

Sebreli, J. J. (2007). *Martínez Estrada. Una rebelión inútil*. Buenos Aires: Sudamericana.

Sebreli, J. J. (1981). *Fútbol y Masas*. Buenos Aires: Galerna.

Stempel, W-D. (2004). Grenzfälle der Satzhyptaxe. Zum Fall 'parce que' im gesprochenen Französisch. *Romanistisches Jahrbuch* (55, 68-82).

Veiga, A. y M. Mosteiro Louzao (2006). *El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo*. Salamanca: Universidad de Salamanca.